

# INFORMACION MUNICIPAL

## Sesión ordinaria del día 30 de Junio de 1936

A las diez y nueve horas y bajo la presidencia de don Angel Grande Ramos, primer teniente alcalde en funciones de alcalde, por ausencia del propietario, con asistencia de los señores secretario e interventor y de los concejales señores Serrano, Abad Guzmán, Pintado, Ruiz Carrero, Rodríguez Ruiz, Abad de la Torre, Rosillo, Ruiz Olivares, López García, Barchino, Sánchez-Carrasco, Cornejo, Fernán Lucas, Pozuelo y López Tello, se abrió la sesión.

Se dió cuenta de las instancias suscritas, por los vecinos de las calles Travesía de la Luna y Francisco Ferrer, solicitando el arreglo de las mismas. La Corporación por unanimidad, acordó pasaran a informe de la comisión de Policía Urbana y Rural.

Se autoriza al solicitante don Juan Navarro Caro, para realizar obras en la casa de su propiedad, núm. 52 de la calle Castellanos.

Don Francisco Sánchez Peña, solicita permiso para instalar una cámara frigorífica para el servicio de su negocio en el Mercado. Se acordó pasase la instancia a informe de la comisión de Mercados.

Se aprobaron varias cuentas, facturas y relaciones de jornales, así como que las mismas se hagan efectivas, con cargo a los artículos y capítulos correspondientes.

Terminados los asuntos que figuraban en el orden del día, previa la especial declaración de urgencia para cada uno de ellos, se trataron los siguientes:

El señor presidente, propuso a la Corporación, que formase parte de la Junta Municipal de Beneficencia, encargada de la revisión de hojas para reparte de cartillas de Beneficencia, el concejal señor Megía Rubio, acordándose por unanimidad.

A propuesta del señor Abad Guzmán, se acordó desaparecer las murallas existentes en el Pozo, colocándose un brocal al objeto de que no puedan arrojarse al interior objetos y porquería que pueda perjudicar

el agua existente en el mismo y que se destina al servicio público, y por último que se proceda al tendido de piedra para su machaqueo y arreglo del Camino de dicho sitio.

Y a los cuarenta y cinco minutos de empezada se levanta la sesión para empezar con la extraordinaria.

### Sesión extraordinaria del mismo día

Bajo la misma presidencia, con asistencia de los Concejales, señores Pintado, Abad Guzmán, Fernández Lucas, Ruiz Carrero, Abad de la Torre, López Tello, Sánchez González, Ruiz Olivares, Sánchez Carrasco, López García, Morales, Rosillo, Lucas Prieto, Serrano, Barchino, Cornejo, Pozuelo, Rodríguez Ruiz y Villahermosa, total 20, se abrió la sesión a las veinte horas.

En el orden del día, figuraba la resolución de reclaciones presentadas contra el proyecto de CARTA MUNICIPAL y fijación en su caso de su texto

definitivo, tomándose los acuerdos siguientes:

Se dió lectura a los escritos que durante el periodo de exposición al público del proyecto de CARTA MUNICIPAL para el régimen económico de este Ayuntamiento, se presentaron, siendo el primero, el que autoriza D. Manuel Galán Sánchez-Molero, en nombre y representación según afirma del Sindicato de Vinicultores de Valdepeñas y como Presidente del mismo.

El reclamante divide su impugnación en dos partes: Una referente a la totalidad del proyecto y otra al articulado del mismo. En el de totalidad estima, que los fueros y cartas municipales, si bien tuvieron una finalidad práctica en un momento histórico, por significar la concesión un triunfo de los Municipios por su absolutismo del poder real; en la actualidad cuando el ciudadano tiene acceso pleno a la administración pública, significa un retroceso en el propósito de nuestra

legislación general de unificación del sistemallegislativo, siendo además innecesario el de carta, por tener los Ayuntamientos actualmente en régimen ordinario, facultades suficientes para allegar fondos en sus Presupuestos. Critica que en el acuerdo de aprobación del proyecto, no exista explicación de la finalidad del mismo, calificado de impropio lo referente a la facultad para el nombramiento de Recaudadores con afianzamiento o sin él, asegurando que la Carta Municipal por ser precisamente un estado de excepción, producirá el desconcierto y anarquía en la administración de los Municipios.

#### Impugnación del articulado

Pasando por alto los artículos primero y cuarto de la Carta, impugna por considerarlo el mas importante el tercero, referente al arbitrio con fines no fiscales sobre reconocimiento sanitario de los vinos que, procedentes de otras plazas se introducen esta población, y se exportan después como de los Cosecheros y Fabricantes de este término municipal. Estima el recurrente, que este criterio está en pugna con el anhelo del Sindicato que representa, de conseguir la total supresión de impuestos sobre el vino en todos los Municipios Españoles, así como los establecimientos llamados de Aduana interior. Dice que el Estado tiene a su cargo para dicho reconocimiento el Cuerpo de Veedores y que es incongruente el establecimiento de una inspección sanitaria para los vinos que no han de ser consumidos en la localidad. Alega finalmente que el artículo referido está en contra del Decreto del Ministerio de Hacienda de 12 de Octubre de 1935, que prohíbe a los Ayuntamientos de régimen común exigir desde el día primero de Enero del actual año, derechos ni tasas sobre los vinos en concepto de reconocimiento inspección sanitaria ni otro alguno, y termina con la súplica de que por las razones expuestas, el

## ¡HERNIADOS!

¡Ahora que podéis DEBEIS CURAROS

Está plenamente demostrado, por las miles de curaciones logradas, que los aparatos mejores del mundo para combatir toda clase de hernias de hombres, señoras y niños, son los aparatos del ortopédico señor R. MEDINA, sin flejes ni gomas, no pesan ni abultan amoldándose al cuerpo como un guante. Son una maravilla que, sin la más pequeña molestia, transforma rápidamente a todos los herniados en personas perfectas y robustas como eran antes de ser quebradas.

Además de los aparatos de hernia construyo aparatos del arte médico perfeccionado para combatir la obesidad, vientre caído con hernia umbilical, eventraciones, descenso del estómago y de la matriz, desprendimiento del riñón, aparatos para todos los recién operados, aparatos para hidrocele, varicocele, etc.

Las personas que por imposibilidad física no puedan acudir al gabinete ortopédico, se les visitará a domicilio.

ACUDIR EN VALDEPEÑAS: CALLE PRINCIPAL N.º 1

Academia de Corte de doña Isabel Fernández

Consulta gratis todos los días de 10 a 1 y de 4 a 7

DOMINGOS SOLO DE 10 A 1

M. RIVAS MEDINA Ortopédico